238

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-00287
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MINELLY MÉNDEZ SÁNCHEZ

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Adjuntar las presentes diligencias y tener en cuenta la comunicación número 0025 de fecha 14 de enero de 2021 librada dentro del ejecutivo número 2015-00386 que en éste Juzgado adelantó CREDIFLORES contra William Fernando Sarmiento y otra.

SEGUNDO: Ordenar tener por cancelado el embargo del remanente solicitado con oficio número 1407 de fecha 17 de septiembre de 2015 –fl174- emitido dentro del ejecutivo número 2015-00386, por haberse terminarse éste por pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.